

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de Servicios de las Escuelas Deportivas, por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Ley 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se procede a la información pública del citado acuerdo durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, dentro del plazo establecido, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

La Puebla de Montalbán 13 de septiembre de 2010.-La Alcaldesa, Araceli Ladera Díaz-Chirón.

N.º I.- 9643